



a mi el Sr. proveyese a la lectura de los Decretos oficiales recibidos  
deus que de rebu el ultimo acuerdo, de lo que quedaron todos enten-  
didos.

Por dho Sr. Provd.<sup>te</sup> se hizo presente a la Corporacion, que acavala  
de nuevo por el conre ordinario del dia de ayer, el suplemento al Dete-  
rio oficial de la Provincia del finis de catorce al Corriente, numero  
frenta y uno, en el que se previene que se citen por duplicado  
los exemplares impresos que se han recibidos en que contenen todas las  
finas que poseen los propios de esta Villa con expresion del valor  
capital, y tambien el rento que producia cada una de ellas, y evaluado  
que se remita uno al Sr. Governador de esta Provincia, y otro que quede  
en el archivo de la dha de este Ayuntamiento, y enterados todos los Sr. auor-  
dadados: se cumplta con lo prevenido en dha Circular, y que se remita  
dho Inventario de todas las finas de propios en el termino de treinta  
dias al Sr. Governador de la Provincia; y que en esta determinacion se  
le pare la correspondiente orden de haverlo asi verificado.

Por el referido Sr. Provd.<sup>te</sup> se hizo presente a dha Corporacion, que  
en esta dia, se lo ha presentado el tmo del Numero 1, Juegado de la  
Ciudad de Orotava D. Juli Fernandez, y le ha habido aver el auto del  
Sr. Jue. de primera instancia del Cuartel de S. Juan de dha Ciudad  
que dice asi: Por presentado con los documentos que acompaña:  
Se admite cuanto ha lugar en dho la demanda interpuesta;  
y se confiere traslado con emplazamiento por el termino ordi-  
nario al Ayuntamiento de Mantarilla, para que al efecto

